

Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Quito, el 18 de marzo de 2013 a las 09h00, en las oficinas de Falconi Puig Abogados, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 477 y Roca, edificio Río Amazonas, noveno piso, oficina 900, se reúnen los accionistas de Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

Lista de asistentes y quórum:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
THE INTERPUBLIC GROUP OF COMPANIES, INC. Representada por Dr. Miguel Falconi Puig	30.399,20	99 %
MARIO JAVIER BENAVENTE CANNON	0,80	1 %
TOTAL	30.400,00	100 %

Preside la Sesión el señor Mario Javier Benavente Cannon, en su calidad de Presidente. Actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Miguel Falconi Puig.

En razón del Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes, que representan el 100% del capital pagado, resuelven por unanimidad realizar una Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe del Presidente sobre el ejercicio económico del año 2012.**
- 2. Informe del Comisario Principal sobre el ejercicio económico del año 2012.**
- 3. Balances y estados financieros del ejercicio económico del año 2012.**
- 4. Reserva legal: conocimiento y resolución.**
- 5. Conocer y aprobar el Informe de Auditores Externos.**
- 6. Destino de Utilidades por el ejercicio económico 2012.**
- 7. Designación de Comisario principal.**
- 8. Designación de auditores externos y fijación de sus honorarios.**

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES

- 1. Informe del Presidente por el ejercicio 2012:** el Presidente da lectura del informe respecto al ejercicio económico del 2012.

Los accionistas, luego de analizar el informe de presidencia entregado, no tienen observaciones que realizar y deciden aprobarlo por unanimidad. Se abstiene de votar el señor Mario Javier Benavente Cannon, en razón de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

2. Informe de Comisario Principal sobre el ejercicio económico del año 2012: El Presidente da lectura al informe emitido por el señor Comisario Principal de la Compañía, que comenta el estado económico de la compañía en el ejercicio 2012. Entrega a los presentes copia del informe.

Después de la lectura, escuchadas las opiniones del Comisario de la compañía, respecto de su estado financiero, los accionistas aprueban por unanimidad el informe.

3. Balance y estados financieros del ejercicio económico del año 2012: El Secretario Ad-Hoc da lectura del Balance General y del Estado de Resultados del ejercicio económico 2012.

Analizado el Informe, los accionistas lo aprueban. Se abstiene de votar el señor Mario Javier Benavente Cannon, en razón de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías,

4. Reserva legal: conocimiento y resolución: El Presidente informa a los accionistas que los auditores externos han observado que en la cuenta de "Reserva Legal", respecto del capital social de la compañía, representa un porcentaje equivalente al 78,30% del mismo.

Al respecto, solicita al Secretario Ad-hoc de lectura de la Ley de Compañías, artículo 297, cuyo texto se transcribe:

"Art. 297.- Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prevenir situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores.

De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

Sin embargo, en las compañías cuyas acciones se hubieren vendido en oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. Estas compañías, podrán también, previa autorización de la junta general, entregar anticipos trimestrales o semestrales, con cargo a resultados del mismo ejercicio."

Así mismo, el Presidente solicita que se de lectura al correspondiente artículo del Estatuto Social de la compañía, que se transcribe a continuación:

"Artículo Veinte y Uno: Movimiento Económico, Destino de Utilidades y Beneficios.- De los beneficios líquidos anuales se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento (10%), destinado a formar un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma, debe ser reintegrado el fondo de reserva, si éste después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. Luego de ello, de estos beneficios se deberá destinar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución por mayoría simple de los accionistas concurrentes a la Junta General. Sólo se pagará dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. La distribución de dividendos entre los accionistas se realizará en proporción al capital que hubieren desembolsado."

Por lo anterior, el Presidente mociona que la cuenta "Reserva Legal" se mantenga con el 50% respecto del capital social y pagado de la compañía y, la diferencia, estos es, el 28,30% restante, se destine a la cuenta "Utilidades retenidas" o bien a "Reserva especial".

Después de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad resuelven que el excedente de la cuenta "Reserva Legal" sea contabilizado en la cuenta denominada Reserva Facultativa, de tal manera que la cuenta "Reserva Legal" mantenga un porcentaje equivalente al 50% del capital social y pagado de la compañía.

5. Conocer y aprobar el Informe de Auditores Externos: El Secretario Ad-Hoc da lectura al informe sobre el examen de los estados financieros, del ejercicio económico 2012. Se entrega copia a los accionistas, quienes aprueban el informe por unanimidad.

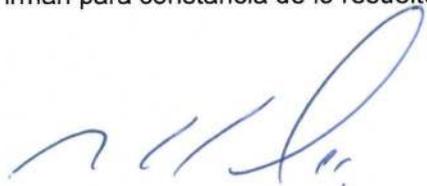
6. Destino de Utilidades por el ejercicio 2012: propuesta y resolución: El Presidente informa que las utilidades del año 2012, después del correspondiente pago de impuestos, ascienden a US \$ 368.973.00 dólares de los Estados Unidos de América. Propone que no se distribuyan dichas utilidades, lo cual es aprobado por unanimidad, con lo cual las utilidades del ejercicio 2012 se contabilizarán en la cuenta "Utilidades retenidas".

7. Designación de Comisario principal y suplente: El señor Mario Benavente Canon, propone se elija a la señora Lucía Suquilanda como Comisario..., por el período de un año, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas.

8. Designación de auditores externos y fijación de sus honorarios: El señor Mario Benavente Canon, propone se designe a Pricewaterhouse Coopers como firma auditora externa, por el período de un año, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas, quienes autorizan la negociación del contrato.

Aprobados los puntos del orden del día, se hace un receso para redactar el Acta de la Junta Universal, misma que es aprobada por los accionistas. Siendo las doce horas se da por concluida la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Firman para constancia de lo resuelto, en TRES ejemplares del mismo tenor y valor.



Mario Javier Benavente Cannon
Presidente – Accionista



Dr. Miguel Falconi Puig
APODERADO
The Interpublic Group of Companies, Inc.
Secretario Ad-hoc - Accionista